

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados las iniciativas llevadas adelante por las provincias de Neuquén y Río Negro, en el marco de los vencimientos de las concesiones de algunas de las centrales hidroeléctricas emplazadas sobre los ríos Neuquén y Limay, para acordar con el Estado Nacional cuestiones relacionadas al manejo, uso y aprovechamiento del recurso natural, como la distribución de regalías percibidas por la generación de energía eléctrica, y la posibilidad de las provincias de disponer de parte de lo producido para comercializarlo.

FUNDAMENTOS

Sr Presidente:

Las provincias de Neuquén y Río Negro están solicitando tener mayor participación en la definición del destino que tendrán las represas hidroeléctricas que funcionan en los ríos Limay y Neuquén, cuyas concesiones vencieron en agosto (El Chocón, Arroyito, Planicie Banderita, y Alicurá) y diciembre de 2023 (Piedra del Águila), y se encuentran prorrogadas debido a que la gestión anterior no llevó adelante un trabajo previo que originara el abordaje justo, considerando a los gobiernos provinciales.

El Poder Ejecutivo aún no ha convocado a las provincias a definir el destino de las represas. En tanto, Neuquén y Río Negro, como dueños del recurso que se utiliza para la generación de energía eléctrica, proponen, entre las nuevas condiciones a tener en cuenta para la renegociación de las concesiones hidroeléctricas, aumentar el porcentaje de regalías que reciben y contar con la posibilidad de comprar y vender energía libremente.

Las represas hidroeléctricas construidas sobre la cuenca de los ríos Limay y Neuquén (Alicurá, Piedra del Águila, Pichi Picún Leufú, El Chocón, Arroyito y Planicie Banderita), suman una potencia instalada de 4.491 MW y generan energía eléctrica por 14.342 GW/h en promedio anuales. La provincia de Neuquén es cabecera de 5 líneas de extra alta tensión de 500 kv. Las centrales energéticas con concesiones vencidas poseen una capacidad instalada de 1050 MW (Alicurá), 1417 MW (Chocón-Arroyito), 479 MW (Cerros Colorados-Planicie Banderita), y 1440 MW (Piedra del Águila). Todas aportan un 22% de la energía hidroeléctrica que se produce en el país al Sistema Argentino de Interconexión, y la comercialización se realiza a través del mercado eléctrico mayorista (MEM) que administra CAMMESA.

El gobernador de Neuquén, Rolando Figueroa, expresó en declaraciones periodísticas: "Estamos enfocados en que se nos reconozca otro valor de regalías, que hoy tiene una base imponible muy baja por una resolución firmada hace unos años. Es muy importante también formar parte de las decisiones que se van a tomar respecto a nuestras represas". También añadió: "Queremos intervenir y comprar en el mercado mayorista para tener mejores tarifas y de esta manera poder promocionar nuestros parques industriales, que es el nuevo eslabón que se viene".

Asimismo, las provincias establecieron mediante sus legislaturas diversos parámetros a considerar para cobrar por el uso y aprovechamiento del recurso hídrico.

Para el caso de Neuquén, se aprobó una Ley que faculta a la Subsecretaría de Recursos Hídricos a establecer el monto del canon por metro cúbico. En tanto, Río Negro cuenta con una Ley provincial a partir de la cual percibirá hasta un 5 por ciento de canon por ser la dueña del recurso. En ambos casos, los recursos obtenidos son coparticipables con los municipios.

Cabe destacar también que los gobiernos provinciales de Neuquén y Río Negro se encuentran reclamando el restablecimiento de un derecho histórico incluido en la Tarifa Comahue, en tanto que ambas provincias son generadoras de energía eléctrica y su población paga precios hasta siete veces más caros que el mismo consumo en KW en Buenos aires. Esta situación injusta y perjudicial para las provincias también debe discutirse en torno al destino de las represas hidroeléctricas incluidas en la presente declaración.

Actualmente, la falta de convocatoria del Poder Ejecutivo Nacional a las provincias ha sido judicializada mediante una medida cautelar, que podría subsanarse mediante el diálogo y compromiso de los gobiernos provinciales y nacional. Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de declaración.

OSVALDO LLANCAFILO

AGUSTIN DOMINGO